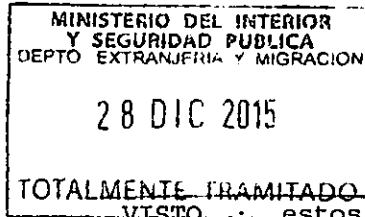


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6061866



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224155

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sachiko KAGEYAMA RUN: 24.759.897-9
2. Don Ren KAGEYAMA RUN: 24.759.851-0
3. Doña Haruka KAGEYAMA RUN: 24.759.880-4
4. Doña Chiharu KAGEYAMA RUN: 24.759.845-6
5. Don Cesar QUISPE ANCCO RUN: 23.302.377-9
6. Doña Benilda GONZALO LARICANO RUN: 23.932.880-6
7. Don Michel NESTOR RUN: 24.008.197-0
8. Don Ashley NESTOR RUN: 25.025.214-5
9. Don Luis Alberto ARDILA CACERES RUN: 24.427.510-9
10. Doña Maximina ESTECHE DE CASTRO RUN: 24.723.944-8
11. Don Percy Alejandro FLORES FLORES RUN: 22.159.136-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION